



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1485 -2016-ANA-AAA H CH

Nuevo Chimbote, 05 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT 85276-2016, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamiento de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, Renolfo Roberto Laiza Navez y Maritza Pajilla Alejandro solicitan extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso agrario-agrícola, por cambio de titular, respecto del predio denominado "Los Eucaliptos" con Unidad Catastral N° 02046, ubicado en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; al haber adquirido por compra venta la propiedad del referido predio;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0063-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 25 de enero de 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Pérez Fernández Ángel Norberto, para su uso en el predio denominado Los Eucaliptos, con Unidad Catastral N° 02046 para un área bajo riego de 0,960 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 13 978,00 m³, con agua proveniente del río Moche y río Santa; predio ubicado en el Bloque de Riego Espino Limón con código PMVC-14-B56, del ámbito de la Comisión de Regantes Mochica Alta;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 04 de febrero del 2010 y Resolución Administrativa N° 140-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles" y la "Propuesta de actualización de asignación de agua en bloques en los valles Moche, Virú, Chao, Guadalupito e intervalles" para el valle de Moche, donde se ubica el referido predio, para el bloque de riego Espino Limón con código PMVC-14-B56;

Que, en este sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 096-2016-ANA-AAA.HCH-ALA MVCH/EJRL, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0063-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de Ángel Norberto Pérez Fernández, para su uso en el predio denominado "Los Eucaliptos" con Unidad Catastral N° 02046 con un área bajo riego de 0,960 ha, con un volumen máximo anual otorgado de hasta 13 978,00 m³ y otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrario-agrícola, a favor de Renolfo Roberto Laiza Navez y Maritza Pajilla Alejandro para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 02046, con un área bajo riego de 0,960 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 13 978,00 m³, perteneciente al bloque de riego Laredo-Barraza con código de bloque PMVC-14/17-B26, en el ámbito de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Moche, Comisión de Usuarios de Agua Mochica Alta, políticamente ubicados en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, el Informe Legal N° 308-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/ZEMC, se concluye que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar, la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° 0063-05-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de Ángel Norberto Pérez Fernández, para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 02046, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Moche y río Santa, a favor de Renolfo Roberto Laiza Navez y Maritza Pajilla Alejandro, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos				DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)
1	Renoifo Roberto Laiza Navez				18079000		02046		15 906,88		16 639,00
2	Maritza Pajilla Alejandro				18164102						
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)				Departamento	Provincia	Distrito
1	02046	Los Eucaliptos	0,960	0,956	E	731 225	N	9 105 139	La Libertad	Trujillo	Laredo
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Laredo-Barraza						Código del bloque		PMVC-14/17-B26
Área Total del bloque (ha.)			2 022,95	Área Bajo Riego del bloque (ha.)			1 923,28		Volumen de agua (hm³)		32,00
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Río Moche						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios			De Agua Mochica Alta						Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios			No Aplica						Cuenca	Moche	
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Tipo	Río	Nombre		Moche/Santa			Volumen (m³)	
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	732 154	N	9 105 266	Altitud m.s.n.m		142,00	15 906,88
	Red de riego		CD.La Mochica - L01 Espino Limón								

Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)														
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
	Tipo	Nombre												
1	Río	Moche/Santa	02046	1 775,68	1 586,36	1 800,47	1 687,16	1 380,89	922,36	587,7600	515,18	816,14	1 442,85	1 660,61
														1 731,42
														15 906,88

Artículo Tercero.- Precisar, que los volúmenes disgregados de las fuentes de agua constituidas por el río Moche y río Santa, se determinarán en la actualización de los estudios de asignación de agua a realizarse.

Artículo Cuarto.- Los titulares de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, se sujetan a las obligaciones establecidas en la ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribirse, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Notificar, la presente resolución a los recurrentes, con conocimiento de la Comisión de Usuarios de Agua Mochica Alta, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Moche, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama